



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 32-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día cuatro de junio de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal. COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04JUN2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 31-2020

Se dio lectura al Acta N° 31-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 31-2020.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31MAY020, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de mayo del 2020, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 24,374.26
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 65,355.93
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 25,167.54
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 66,511.69
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,638.88
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 27,507.95
Total de Compras Comerciales	US \$	\$ 221,556.25
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 6,360.57
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 15,975.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 38,391.12
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM	US \$	\$ 60,726.69

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 13,945.91
Total de Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación		US \$ 13,945.91
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 59,970.44
Total de Gastos de Operación		US \$ 59,970.44
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$ 356,199.29

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al periodo del 16 al 31 de mayo del 2020.

IV. PROPUESTA DE CONTRATACION DE GERENTE FINANCIERO

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de un Gerente Financiero, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE: Art. 9, Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: (01) **Gerente Financiero**. Esta necesidad surge de la Gerencia General, debido a la renuncia interpuesta por el Lic. José Roberto Vásquez Vides y que fue efectiva a partir del 01MAY020. Quedando estipulado en Acta No.22, Acuerdo N°8, de fecha 22ABR020, la indicación del Honorable Consejo Directivo que se realice el proceso de contratación para cubrir dicha plaza.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia General, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Gerente Financiero, con un sueldo de \$1,850.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura de las Ciencias Económicas y Empresariales, preferible con Maestría en el área Financiera, de 2 a 5 años en el área Financiera.

Nombre candidato	Evaluación Global
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	9.3
	9.3
	9.3

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 2 de 10



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIÓN

La contratación de Gerente Financiero, es necesaria para controlar todas las operaciones financieras, mantener la eficiencia operacional y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones del CEFAFA, además de brindar su opinión financiera oportuna para la toma de decisiones de la Institución.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización para la contratación del Lic. Y Máster Carlos Alberto Beloso Campos para desempeñar el cargo de Gerente Financiero, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Sr. Gerente General, Jefa de Auditoría, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,850.00 mensuales.
2. Autorización para que el candidato seleccionado se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
3. Autorización para que el Señor Gerente General informe mediante Memorandum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
4. Autorización para que, de no ser contratado la primera opción en la plaza de Gerente Financiero, se continúe el proceso con la siguiente opción Aprobada por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación del Lic. Y Máster Carlos Alberto Beloso Campos para desempeñar el cargo de Gerente Financiero, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Sr. Gerente General, Jefa de Auditoría Interna, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$1,850.00.
- b. Autorizado que al candidato seleccionado se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- c. Se encomienda al señor Gerente General informe mediante memorandum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
- d. Autorizado que, de no ser contratada la primera opción para la plaza de Gerente Financiero, se continúe el proceso con la siguiente opción aprobada por el Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor rescribirlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



V. PROPUESTA DE PRORROGA DEPÓSITO A PLAZO JUNIO 2020, FONDO CEFAFA

La Sra. Gerente Financiero en Funciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de prórroga de depósito a plazo Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política de Inversiones

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 04JUN020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en prorrogar un certificado a plazo por US\$1,500,000.00 con vencimiento 07JUN020 del Fondo CEFAFA.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 04JUN020, se tiene un total de \$13,562,666.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$12,041,666.00, que representa el 88.79% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000.00, que representan el 11.21% del total.

D. COTIZACIONES BANCARIAS.

Se propone prorrogar un certificado a plazo por US\$1,500,000.00 con vencimiento 07JUN020 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.50% con BANCOVI, debido que está dentro del margen del 50% de distribución

E. CONCLUSION.

Se propone prorrogar un certificado a plazo por US\$1,500,000.00 con vencimiento 07JUN020 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.50% con BANCOVI, debido que está dentro del margen del 50% de distribución.

F. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Prorrogar un certificado a plazo por US\$1,500,000.00 con vencimiento 07JUN020 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.50% con BANCOVI, debido que está dentro del margen del 50% de distribución.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga de un certificado a plazo por US\$1,500,000.00 con vencimiento 07JUN020 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.50% con BANCOVI, debido que está dentro del margen del 50% de distribución.

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LIBRE GESTIÓN COSAM N° 26/2020 SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO PARA EL HMC AÑO 2020

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 26/2020 Suministro de repuestos para equipo médico para el HMC AÑO 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Integrantes de la comisión de evaluación de ofertas

POR PARTE DEL COSAM	
NOMBRE	FUNCIÓN
STTE. CAB. ROSELY SARAI ALVEÑO GUARDADO	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD REQUIRENTE
TEC. JOSÉ ORLANDO HERNÁNDEZ GARCÍA	ESPECIALISTA EN EL BIEN
REBECA ISABEL ZELAYA CAMACHO	DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA	
NOMBRE	FUNCIÓN
JOSÉ REYES SIGÜENZA AMAYA	TEC. GACI

B. Disponibilidad presupuestaria: US \$ 73,000.00

C. Antecedentes

1. Publicación en COMPRASAL 30ABR2020
2. Recepción de ofertas 11MAY2020
3. Inicio del proceso de evaluación de ofertas 15MAY2020 – 26MAY2020
4. Control de calidad el 27MAY020 – 29MAY020

D. Evaluación de Ofertas

Proceso de evaluación para los ítems n° 7, 8, 9, 12,14 y 27, ítems sin marca específica.

▪ Evaluación técnica para los ítems sin marca	70%
▪ Evaluación económica	<u>30%</u>
Total	100%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. Conclusiones

1. De los cuarenta y cuatro (44) ítems requeridos por el Comando de Sanidad Militar, se recibieron ofertas para 34 ítems, 10 ítems no fueron ofertados; y para 26 ítems son ofertantes únicos.

2. Que para los ítems con ofertante único, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 25, 26, 28, 35, 36, 37,38 y 44, se realizó sondeo de precios de conformidad Art. 40 Lit. "a" y en inciso segundo Lit. "b" y 63 LACAP y art. 60 RELACAP, por tanto, la CEO recomienda realizar resolución razonada por ofertante único para la adquisición de veintidós (22) ítems, por cumplir con los requerimientos técnicos, y encontrarse el precio dentro del margen de los precios de referencia.

3. Debido a que la disponibilidad presupuestaria asciende a SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 73,000.00), es insuficiente para la adquisición de todos los repuestos que solicitó el COSAM, por lo cual, se le solicitó priorizar los repuestos a adquirir, debido a que se recibieron ofertas por un monto de: CIENTO DOS MIL TRECE CON 55/100, DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 102,013.55), IVA incluido, con base opinión y recomendación emitida por el Comando de Sanidad Militar, según Mensaje N° 5979, de fecha 21MAY2020, se realizan ajustes a las cantidades de los ítems: 10, 11, 13, 14.

4. Para el ítem 10, correspondiente a los Frascos de secreciones de 1,300 ml, ofertados por la sociedad FASOR, S.A. DE C.V., el Comando de Sanidad Militar recomienda adjudicar únicamente Ocho (8) de (Diez) 10 unidades requeridas.

5. En cuanto al ítem: 11, correspondiente a Pelets Industrial de 40 lbs. De 18.1 kg, con componentes: cloruro de sodio 99.99%, sulfato de calcio 0.001%, sulfato de sodio 0.04%, humedad 0.04% para tratamiento de agua ubicados en: Unidad de Hemodiálisis, para Odontología, la Central de Equipo, endoscopia, el Comando de Sanidad Militar recomienda adjudicar únicamente Ciento Cincuenta (150) de doscientos 200 bolsas requeridas, las cuales han sido ofertadas por la sociedad C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

6. Para el ítem: 13, correspondiente a focos de 22.8v/80w, se recomienda adjudicar Diez (10) de treinta (30) unidades requeridas, el cual fue ofertado por la sociedad FASOR, S.A. DE C.V.

7. Para el ítem: 14, correspondiente a focos de 22.8 voltios/50 watts, se recomienda adjudicar a la sociedad FASOR, S.A. DE C.V.; la cantidad de nueve (9) treinta (30) unidades requeridas.

F. Recomendaciones

Se someta a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de la Libre Gestión COSAM N° 26/2020 denominada "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO PARA EL HMC AÑO 2020", por un monto de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 72,967.55) IVA Incluido, a las empresas según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	FASOR, S.A. DE C.V.	10, 12, 13, 14, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44	\$ 23,660.00
2	PARAMEDICOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	\$ 35,990.50
3	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	1, 11	\$ 13,317.05
MONTO TOTAL ADJUDICADO			\$ 72,967.55

2. Autorizar la compra por ofertante único para veintidós ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 25, 26, 28, 35, 36, 37, 38 y 44

3. Autorizar la adquisición de los ítems 10, 11, 13 y 14, con modificaciones en la cantidad requerida, por disponibilidad presupuestaria, de conformidad a la comunicación enviada por el COSAM.

4. Declarar desiertos, los ítems 18, 19, 20, 21, 22, 23, 39, 40, 41, y 42, de los repuestos que no fueron ofertados por ninguna empresa.

5. Declarar sin adjudicar, los siguientes ítems 15, 16, 17 y 24 por falta de disponibilidad presupuestaria.

6. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la gerencia de adquisiciones para notificar y publicar en COMPRASAL, los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

7. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para elaborar las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación del proceso de la Libre Gestión COSAM N° 26/2020 denominada "Suministro de repuestos para equipo médico para el HMC AÑO 2020", por un monto de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 72,967.55) IVA Incluido, a las empresas según detalle siguiente:

N°	EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	FASOR, S.A. DE C.V.	10, 12, 13, 14, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44	\$ 23,660.00
2	PARAMEDICOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	\$ 35,990.50
3	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	1, 11	\$ 13,317.05
MONTO TOTAL ADJUDICADO			\$ 72,967.55

2. Autorizada la compra por ofertante único para veintidós ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 25, 26, 28, 35, 36, 37, 38 y 44.

3. Autorizada la adquisición de los ítems 10, 11, 13 y 14, con modificaciones en la cantidad requerida, por disponibilidad presupuestaria, de conformidad a la comunicación enviada por el COSAM.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 18, 19, 20, 21, 22, 23, 39, 40, 41, y 42, de los repuestos que no fueron ofertados por ninguna empresa.
5. Autorizado que no se adjudiquen los siguientes ítems 15, 16, 17 y 24, por falta de disponibilidad presupuestaria.
6. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar y publicar en COMPRASAL, los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP y que elabore las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

VII. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 467 de fecha 03JUN020 procedente de la Gerencia de Adquisiciones en donde solicitan modificativa de la cláusula II. PRODUCTO A SUMINISTRAR del contrato N° 60 suscrito con la sociedad Scientific Instruments, S.A de C.V derivado de la Licitación Pública N°01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM/2020 denominada "Suministro de reactivos manuales y automatizados para el laboratorio clínico del HMC, COSAM 2020, según detalle siguiente:

I. CONSIDERACIONES

a. En fecha veinte de febrero de dos mil veinte se suscribió el contrato N° 60 a favor de la sociedad Scientific Instruments, S.A de C.V, a quien se le adjudicó 5000 unidades del reactivo con código 205-4111 "Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida HIV ½ Ag-Ac" con un precio unitario de \$2.80 dólares, haciendo un monto total de Contrato por \$ 14,000.00

b. Que en fecha 07MAY2020 la Administradora de Contrato, Licda. Evelyn Elizabeth Peña Ordoñez, mediante memorándum informó que por instrucción del Comando de Sanidad Militar (COSAM) detallada en mensaje N° 2828 de fecha 13MAR2020, le solicitó gestionar la Modificativa del Contrato N° 60, en atención a las disposiciones de MINSAL:

1) Mediante mensaje N° 12852 de fecha 06DIC2019 procedente del COSAM, informa que se recibió Oficio procedente del MINSAL, donde informa la actualización en los algoritmos diagnósticos para el diagnóstico laboratorial de VIH que se realiza cada cinco años, para agilizar las respuestas y espera de resultados de los pacientes.

2) Mediante oficio N° 564 suscrito por la Tcnel. y Licda. Martha Julia Acevedo de Arbaiza Directora del HMC en Funciones, informa a COSAM que ya se había realizado el proceso de Contratación, adjudicando pruebas de cuarta generación siendo el nuevo algoritmo a utilizar de tercera generación, manifestando que se realizó la consulta con la Sociedad Scientific Instruments, S.A de C.V.; quienes manifestaron verbalmente la aceptación en el cambio de las pruebas VIH de tercera generación.

c. Que en fecha 27MAY2020 la Sociedad Scientific Instruments, mediante nota recibida en fecha 27MAY020 manifiesta que da por aceptado el cambio de 5,000 pruebas de HIV combo de cuarta generación por 6,307 pruebas de HIV de tercera generación que tienen el precio unitario de \$2.22, haciendo un monto total de \$14,001.54 de los cuales el remanente de \$1.54 USD lo entregarán en concepto de donación para no afectar el monto contractual.

d. Con el objeto de dar cumplimiento a la cláusula X. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, PLAZO, PORCENTAJE Y CONDICIONES DE ENTREGA del contrato, en fecha veintiséis de marzo la Sociedad Scientific Instruments procedió a realizar la primera entrega del reactivo de tercera generación a solicitud de la Administradora de Contrato, entregando la cantidad de 1,582 unidades por un monto total de \$3,512.04 dólares, según factura N° 0705 de fecha 26MAR2020.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e. En base a la cláusula XXI. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA DE ENTREGA del contrato, que literalmente expresa "La solicitud de modificación, ampliación a prórroga, según sea el caso deberá presentarse al Administrador de Contratos con copia a la GACI de CEFAFA, que oyendo previamente la opinión del Comando de Sanidad Militar, rendirá informe al Consejo Directivo sobre lo solicitado. En tales casos o en aquellos en que siguiendo el mismo procedimiento se solicite modificar otra cláusula contractual, la Institución Contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación a prórroga, la cual será firmada posteriormente por el Consejo Directivo, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación a prórroga, debiendo entenderse parte integrante del presente contrato".

II. RECOMENDACION

De acuerdo a los considerandos anteriores y en base a la cláusula XXI. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA DE ENTREGA del contrato, esta Gerencia General recomienda:

a. Autorizar la modificativa de la cláusula II. PRODUCTO A SUMINISTRAR del contrato N° 60 suscrito con la sociedad Scientific Instruments, S.A de C.V.; a través de Resolución de modificación de entrega del contrato N° 60 de la Licitación Pública N°01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM/2020 denominada "SUMINISTRO DE REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HMC, COSAM 2020", siendo el reactivo a suministrar según detalle siguiente:

N°	ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE REACTIVO	PRODUCTO OPERATIVO	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO DE REACTIVO	FECHA DE ENTREGA DE REACTIVO
1	75	205-4111	SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (HIV) - 1/2 Ag-Ac.	SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA HIV, 1/2 Ag Ac. (Tercera Generación)	ALERE/ DETERMINE/ JAPON	6,907	\$2.22	\$14,000.00	10 A 15 MESES	SEGÚN BASE DE LICITACIÓN.
TOTAL									\$ 14,000.00	

b. Autorizar al Departamento de Asuntos Regulatorios que elabore la modificativa al contrato; según lo antes relacionado.

c. Encomendar que la Gerencia de Adquisiciones notifique a la sociedad Scientific Instruments S.A de C.V.; COSAM y a la Administradora de Contrato, lo autorizado para dar continuidad al proceso, quienes deberán documentar la ejecución contractual conforme al instrumento modificado.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa de la cláusula II. PRODUCTO A SUMINISTRAR del contrato N° 60 suscrito con la sociedad Scientific Instruments, S.A de C.V.; a través de Resolución de modificación de entrega del contrato N° 60 de la Licitación Pública N°01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM/2020 denominada "SUMINISTRO DE REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HMC, COSAM 2020", siendo el reactivo a suministrar según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




N°	ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE REACTIVO	PRODUCTO OFERTADO	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO DE REACTIVO	FECHA DE ENTREGA DE REACTIVO
1	75	205-4111	SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (HIV), - 1/2 Ag-Ac.	SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA HIV, 1/2 Ag-Ac. (Tercera Generación)	ALERE/ DETERMINE/ JAPON	6,307	\$2.22	\$14,000.00	10 A 15 MESES	SEGÚN BASE DE LICITACIÓN.
TOTAL								\$ 14,000.00		

b. Autorizado que el Departamento de Asuntos Regulatorios elabore la modificativa al contrato; según lo antes relacionado.


c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a la sociedad Scientific Instruments S.A de C.V., COSAM y a la Administradora de Contrato, lo autorizado para dar continuidad al proceso, quienes deberán documentar la ejecución contractual conforme al instrumento modificado.


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de junio del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL